



AYUNTAMIENTO DE JARAICEJO

ANUNCIO de 25 de mayo de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 5 del Plan General Municipal. (2025080892)

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo, en sesión ordinaria de fecha uno de febrero de 2023 se aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 5 de Plan General Municipal.

Con fecha 28 de abril de 2023 se publicó el Anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura n.º 81 iniciándose el periodo de información pública establecido en el artículo 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Jaraicejo aprobó provisionalmente la modificación puntual n.º 5 del PGM, acordando al propio tiempo remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de fecha 30 de enero de 2025 acuerda dejar en suspenso el pronunciamiento sobre su aprobación definitiva hasta que se delimite el ámbito afectado por la ordenanza n.º 6 como una "actuación de dotación", debiéndose completar, justificar y corregir su documentación.

Una vez se ha procedido por los servicios de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible de la Mancomunidad Comarca de Trujillo a modificar el documento de ordenación estructural de la modificación puntual, en lo relativo a la zona de ordenación n.º 6, y debido a la naturaleza de los cambios a realizar y por razones de seguridad jurídica, la nueva propuesta se somete a una nueva información pública por plazo de 45 días hábiles mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, incluyendo su resumen ejecutivo y el Estudio Ambiental Estratégico y su resumen no técnico.

En virtud de lo expuesto se anuncia, por plazo de 45 días hábiles, nuevo trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://jaraicejo.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Jaraicejo, 25 de mayo de 2025. El Alcalde, MARIO TRABAS GONZÁLEZ.